

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

Una Junta de Defensa en el Magisterio.

En estos días han venido celebrando diferentes reuniones las representaciones directivas de las entidades Federación del Magisterio Nacional, Unión Nacional y Comité de Defensa, al objeto de llegarse por estas Agrupaciones a una inteligencia de fuerzas.

Se ha llegado a un acuerdo, y a este propósito, dichas representaciones acordaron el sábado último constituirse con carácter provisional en Junta de Defensa del Magisterio.

Seguidamente se trasladaron al Ministerio de Instrucción pública, donde, sin previa audiencia, fueron recibidas por el Ministro en su despacho oficial.

En primer término, el Sr. Puerta expuso el objeto que motivaba aquella visita, integrada por tres entidades del Magisterio que se unían para la mutua defensa de la clase. A continuación informó al Ministro de la precaria situación económica que atraviesa la mayor parte del Magisterio, especialmente en cuanto afecta a las categorías intermedias del Escalafón, que aun conservan sus sueldos desde el año 1857. El Sr. Rodés declaró una vez más que era un convencido de las justas peticiones de los Maestros de las intermedias y que está resueltamente dispuesto a abordar este problema, haciendo una unificación general en el Magisterio, en forma de que termine este enojoso problema.

Iremos por éste y otros Ministerios a un verdadero proyecto de presupuesto para atender en el fondo a la reconstitución nacional, sin temores de que se produzca un déficit de 500 ó 600 millones de pesetas, convencidos de que este empréstito será reintegrable en corto plazo y sus beneficios, incalculables.

En este momento intervino el Sr. Sánchez-Escobar, el que con todo acierto habló al Ministro de la causa que se defien-

de por los Maestros interinos, en todos sus aspectos. En el orden económico calificó de una vergüenza no se les coloque en propiedad existiendo miles de vacantes, y de otra parte retribuyéndose las interinidades con la oprobiosa retribución de ocho duros mensuales.

El Sr. Rodés contestó que precisamente hacía unos días había estado presidiendo una sesión de la Junta de la Caja de pasivos, y ante ella manifestó que las cosas no podían seguir un momento más por el camino tomado.

—Estoy conforme que es un contrasentido quitar a los interinos la mitad del sueldo, que se tengan vacantes para que éstas produzcan dinero para pasivos. Yo creo que la fórmula inmediata a tomarse es pasar la Caja de Pasivos al Estado, y éste, si es preciso, dará el dinero para ella. Todo antes de que las cosas sigan como están.

Los Sres. Puerta y Sánchez-Escobar agradecieron al Ministro su buena y sincera disposición, y el Sr. Sánchez-Escobar aprovechó la ocasión para invitarle a la sesión de apertura de la Asamblea que el Magisterio organiza para el próximo Carnaval. El Sr. Rodés aceptó, en principio, la invitación y se despidió muy afectuosamente de todos los comisionados.

Estos pasaron después a visitar al Director general de Primera enseñanza, con el cual celebraron una larga entrevista, en la que recabaron su concurso en las peticiones que acababan de presentar a su Jefe en aquel departamento.

También, por ser de su competencia, le interesaron los Sres. Sánchez-Escobar y Domínguez dicte una disposición para que se cumpla el artículo 106 del Estatuto, anulándose por tanto, la Orden de 27 de abril, que vulnera el mismo en su fondo jurídico y moral.

El Sr. Rivas Mateos manifestó que el lunes mismo le fuera presentada una instancia en este sentido, y que seguidamente promulgaría en la «Gaceta» la disposición que se le interesaba una vez estudiado el caso. En cuanto a los demás deseos de la Comisión, declaró que está

identificado con las declaraciones que acababa de hacerles el Sr. Rodés.

En estos días ha continuado en Madrid una Comisión ejecutiva, compuesta de los Sres. Sánchez-Escobar, Puerta y Domínguez, realizando los trabajos preparatorios para la Asamblea que se anuncia en el próximo Carnaval. Se tiene ya para ultimarse el que se conceda a los asambleístas la tarifa especial de ferrocarriles, y han visitado al Presidente del Centro de Hijos de Madrid, Sr. Dorado, interesándole se les conceda el local que ocupa dicho Centro.

*
* *

He aquí el manifiesto que la Junta provisional de Defensa del Magisterio ha dado a la publicidad estos días en la Prensa política de Madrid:

«A la opinión.—El Magisterio nacional no podía permanecer un día más sumido en una división suicida, y, por lo tanto, dejar pasar estos momentos sin incorporarse a la evolución latente en todas las clases sociales del país, llegándose a este propósito a una inteligencia de fuerzas para poner término, con seguridades de éxito, a las oligarquías imperantes con la enseñanza.

Son éstas principal obstáculo que hay que hacer desaparecer, cueste lo que cueste, para que los Maestros españoles, como tales y como ciudadanos, actúen en la vida pública hasta imponer por caminos firmes el triunfo de la Escuela y el Maestro, salvando a la primera de la ignorancia y al Magisterio de la esclavitud.

Al efecto, reunidas las representaciones directivas de las entidades Unión Nacional, Federación del Magisterio y Comité de Defensa se ha llegado al acuerdo de que por estos organismos se constituya la Junta de Defensa del Magisterio provisionalmente, hasta que por la soberanía de la clase, que se reunirá en Asamblea nacional el Carnaval próximo, se acuerde definitivamente su constitución.

Esta Junta de Defensa proclama sus deseos de convivir en colaboración con los Poderes constituidos, siempre que éstos no desatiendan el sagrado deber que les impone atender desde aquéllos la causa de la cultura del pueblo español.

Asimismo, esta Junta de Defensa recabará el concurso de todas las fuerzas vivas del país, y espera igualmente que ni un solo Maestro español deje de prestar su apoyo a esta entidad de Defensa, cuya labor consagrará siempre con fervoroso entusiasmo al servicio de la Escuela y de la Patria.

Madrid, a 29 de diciembre de 1917.—
Hernán de la Puerta, Antonio Sánchez-Escobar, Angel Grande, Lorenzo Calavia, Luis Ibáñez, Manuel de la Puerta, Esteban Granullaque, Pompeyo Nieto, Raimundo García Cuerva, José María Lázaro Torán, Nestor Domínguez y Antonio Mampaso.»

Libros de Primera enseñanza.—El Director general de Primera enseñanza ha hecho ante los periodistas las siguientes manifestaciones:

«Por la Orden circular que aparece en la «Gaceta» de hoy verán ustedes que vamos a la revisión verdad de los libros que se estudian en las Escuelas nacionales.

Es una vergüenza que los niños estudien ciertos libros, escritos con el único objeto del lucro, llenos de disparates y de ponzoña. Sé que muchos libros los mandaremos al fuego y que los autores y empresas editoriales pondrán el grito en el cielo; pero no hay más remedio; todo antes de que los hombres del mañana lleguen con el alma emponzoñada y con unos conocimientos disparatados.

Sería cosa de no acabar si yo les mostrase las enormidades que están escritas en esos libros. Vean ustedes unos cuantos botones de muestra.

De un tratado de Higiene y Urbanidad:

«Te lavarás los pies
cada dos meses o tres.»

Esto es un mal verso o aleluya, y, además, una marranada.

De una Agricultura Elemental:

«¿Qué utilidad reporta el buey al hombre? 1.º La labor; 2.º La carne; 3.º La leche.»

De una Historia Natural Elemental:

«Hay ciertos insectos, como los ratones...»

En la disposición a que me refiero se ordena a los Inspectores recojan un ejemplar de los libros de texto que se cursan en las Escuelas de su distrito.

Estos ejemplares se remitirán a esta Dirección y aquí serán sometidos a la sanción de una Comisión técnica, cuyo dictamen será aceptado sin apelación.

Quiero que esta obra de saneamiento sea un hecho antes de dos o tres meses.

Esta disposición será extensiva a las Escuelas Normales, Institutos y demás Centros docentes.»

Nos parece muy bien y muy necesaria una depuración de los libros de enseñanza. La cuestión es que se haga bien e imparcialmente.

De pésame.—Ha fallecido en esta Corte, a la edad de veinticinco años, la se-

ñorita María Blanco y Pérez de Camino, hija de nuestro querido amigo y compañero D. Rufino Blanco, Profesor de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio y Director de «El Universo».

Era María Blanco una criatura angelical, y su muerte cristianísima hace pensar piadosamente en que habrá recibido ya en el cielo el preciado galardón. Sirva a los padres de lenitivo en su dolor esta piadosa creencia.

El entierro ha sido una imponente manifestación de duelo. La familia del señor Blanco está recibiendo testimonios de condolencia de todas las clases sociales, empezando por Sus Majestades y Altezas Reales. Reciba también los nuestros, más humildes, pero no menos sentidos.

Los presupuestos para 1918.—En la «Gaceta» del día 1.º de enero se ha publicado el Real decreto, en virtud del cual, mientras otra cosa no disponga una ley, regirán los presupuestos generales del Estado aprobados para 1917 por la ley de 23 de diciembre de 1916, con las adaptaciones que de sus créditos se hizo por el Real decreto de 18 de abril último.

Asamblea de Inspectores.—Por falta de espacio no publicamos hoy las conclusiones votadas en esta Asamblea de Inspectores, celebrada los pasados días en esta Corte. Lo haremos en uno de los próximos números.

Desde 1.º del año actual, los libros de Escuelas de El Magisterio Español se venderán al mismo precio que se señaló siempre en el Catálogo para ejemplares sueltos, lo mismo si se pide un ejemplar solo que por docenas o cientos.

Asociaciones de Maestros

Atienza.—En la sesión extraordinaria última se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Protestar enérgicamente de las manifestaciones y declaraciones hechas por el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública referentes a la autonomía municipal sobre asuntos relacionados con los Maestros y la enseñanza.

2.º Se acordó por unanimidad darse de baja en la Asociación Nacional, y desde luego no satisfacer las cuotas reglamen-

tarias ni pertenecer a ella mientras no funcione «una sola Asociación superior» para todos los Maestros españoles, por entender esta Asociación de partido que los elementos directores de aquella entidad tienen excesivo «amor» a los cargos.

3.º Por unanimidad se nombra Delegado para que represente a esta Asociación en Guadalajara en las próximas vacaciones al compañero D. Francisco Sanz, dándole amplias facultades para que opte o no por la creación de la Asociación provincial, y que del fondo social se le satisfagan los gastos de viaje y estancia en la capital.

4.º Que el sueldo de los Maestros interinos sea de 1.000 pesetas, ya que con los mezquinos sueldos que disfrutaban se les hace imposible la vida.

5.º Que se supriman las categorías intermedias, y los ascensos sean de 500 en 500 pesetas, procurando que se nutran todas las categorías del Escalafón, ya que es bastante reducido el número de las plazas que tienen en la actualidad para sucesivos ascensos.

6.º Que al finalizar el año actual se haga un balance por esta Junta directiva del estado de fondos de esta Asociación de partido.

7.º Que se suprima por ahora la cuota de «veinticinco» céntimos de peseta que se viene descontando mensualmente a todos los Maestros de este partido, dando cuenta de este acuerdo al Habilitado, sin perjuicio de que vuelva a descontarse cuando las circunstancias así lo exijan; pues entiende esta Asociación que en la actualidad es suficiente el descuento del 0,50 por 100 que el Habilitado, D. Mariano Chueca, deja en favor de los Maestros para nutrir el fondo de dicha Asociación.

El Presidente, *Francisco Sanz*. El Secretario, *Atanasio Hernando*.

Negreira (Coruña).—Reunidos en la Escuela de niños de la capital del partido la mayoría de los socios, se tomaron en consideración en el día de hoy los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Idem la Memoria leída por el señor Secretario, con los proyectos que propone en ella, dándoles vitalidad a todos, y con preferencia a la reforma del Reglamento y constitución de una Federación gallega.

3.º Unir nuestros ruegos a los de las Asociaciones de Coruña y Corcubión para que la Diputación provincial pague a los Maestros el aumento gradual que desde 1910 está debiendo. Comunicar este

acuerdo a la Asociación de Corcubión, y al mismo tiempo participarle que esta Asociación de partido va a dirigirse al Sr. Ministro, rogándole se interese con el de Hacienda para que el repetido aumento gradual sea satisfecho por el Estado, ya que éste es el pagador de los Maestros.

4.º Que el Estado igualmente se encargue de la Caja de Derechos pasivos, concediendo validez a los servicios interinos para los efectos de la jubilación.

5.º Solicitar de la Superioridad el establecimiento de las clases nocturnas para adultas en las Escuelas desempeñadas por Maestras.

6.º Idem que a los funcionarios de las Secciones administrativas de Primera enseñanza se les asigne el sueldo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28 del Real decreto de 5 de mayo de 1913.

7.º Rogar a la Permanente de la Nacional prosiga sus gestiones para que pase al Estado el pago de los alquileres de los locales-Escuelas y viviendas de los Maestros.

8.º Idem que, de no votarse nuevo presupuesto para 1918, se gestione la concesión de un crédito extraordinario para desaparición de las categorías intermedias.

9.º Invitar a los compañeros del partido que aun no se decidieron a ingresar en la Asociación lo hagan, especialmente los inscritos en la Sección de Socorros de la Nacional, por los perjuicios que pueden ocasionar a sus familias o herederos.

10. Protestar del caso acaecido al culto compañero de Baños de Molgas (Orense) D. Daniel Bouzas y suplicar sean derogadas las disposiciones que autorizan los expedientes de incompatibilidad, por atentatorios a la enseñanza y al Magisterio primario.

11. Dirigir expresivos telegramas a los Sres. Ministro y Director general por su energía y saneamiento, y al mismo tiempo encarecerles no concedan la autonomía sobre enseñanza a las Diputaciones y Ayuntamientos que lo solicitan, por ir en contra de la cultura patria; y

12. Proceder a la elección de la Directiva que ha de regir durante el año de 1918, resultando elegidos, previa votación por papeletas y mayoría de votos, excepto el Tesorero: Presidente, D. Luis Pereiro González; Vicepresidente, D. José Carballeda; Tesorero, D. Manuel Gómez Mariño; Secretario, D. José H. Vázquez Rey; Vicesecretario, D. José López Froján, y Vocales: por Ames, D. José Longhy; por Baña, D. Manuel Vázquez; por Brión, D. Eduardo Gómez Bargo; por Ne-

greira, doña Josefa Riveiro, y por Santa Comba, doña Faustina Yobio.

El Presidente, *José Carballeda*. El Secretario, *Luis Pereiro*.

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Diciembre 29.—Real decreto nombrando Oficial segundo de la Secretaría de este Ministerio, con la categoría de Jefe de Administración civil de tercera clase, a D. Ricardo Magasen y Llerandi.

—Otro ídem Oficial tercero de la Secretaría de este Ministerio, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, a D. Joaquín Aguilera y Osorio, Jefe de Negociado de Primera.

—Real orden disponiendo que se reconozca a los Maestros D. Luis Eusebio López y D. Miguel Pérez Martín derecho a ocupar las dos primeras vacantes que se produzcan y correspondan al turno de oposición.

—Otra nombrando, en virtud de oposición, a D. Ramón Lorero y Prado Profesor auxiliar numerario de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid.

—Otra disponiendo que por esta sola vez se proceda por este Ministerio a la distribución de las 25.000 pesetas, con aplicación, hasta donde alcance, al pago de material de talleres de las Escuelas Industriales y de Artes y Oficios.

—Otra disponiendo se proceda a anunciar las oposiciones a que se refiere el artículo 6.º del Real decreto de 21 del actual, estableciendo la Inspección médica de las Escuelas nacionales en Madrid y en Barcelona.

—Otra disponiendo se anuncie a concurso previo de traslado la provisión de la Cátedra de Geometría descriptiva, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.

Subsecretaría.—Disponiendo que a don Enrique R. Ramos y Ramos se le considere como opositor a las dos Cátedras de Derecho civil español común y foral, vacantes en la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia.

—Anunciando haber sido admitidos y excluidos los aspirantes que se indican a las oposiciones a la Cátedra de Derecho político español comparado con el extranjero, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia.

—Nombrando a D. Antonio Molina Martínez Escribiente de la Escuela Normal de Maestras de Huelva.

—Ascensos y nombramientos de personal subalterno dependiente de este Ministerio.

—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Geometría descriptiva, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.

Diciembre 30.—Real orden disponiendo que por el Claustro de las Escuelas de Estudios Superiores del Magisterio, y a la mayor brevedad posible, se formulen las bases de un proyecto de reforma legislativa, referente a la organización y funcionamiento de la Inspección de Primera enseñanza.

—Otra resolviendo el expediente sobre provisión de la Cátedra de Patología médica y su clínica, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad Central.

Diciembre 31.—Real orden nombrando Profesor de entrada de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid a D. Luis Niño González.

—Otra anunciando la provisión de la plaza de Profesor numerario de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestros de esta Corte.

—Otra aprobando el expediente de oposiciones para la provisión de una plaza de Profesor de término de Química orgánica e inorgánica y Metalurgia de la Escuela Industrial de Artes y Oficios de Cádiz.

—Otra nombrando Profesor de término de la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Cádiz a D. Jesús Agreda Castillo.

—Otra disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Psicología, Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho, vacante en el Instituto general y técnico de San Isidro, de esta Corte.

—Otra disponiendo se ejecute la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso interpuesto por D. Luis Mendizábal.

Subsecretaría.—Anunciando hallarse vacante en el Instituto general y técnico de San Isidro la plaza de Catedrático numerario de la asignatura de Psicología, Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho.

Enero 2.—**Subsecretaría.**—Circular disponiendo que, previa reunión de las Juntas de Facultad de las respectivas Universidades, comuniquen los Rectores a este Ministerio acerca de las necesidades más urgentes de las enseñanzas que en las mismas se cursan, al efecto de la formación de la plantilla mínima.

—Ascensos de personal administrativo dependiente de este Ministerio.

Dirección general de Primera enseñanza.—Disponiendo se declare desierto el concurso de cesantes para proveer la plaza de Oficial de Contabilidad de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Gran Canaria, y nombrando para dicha plaza a D. Francisco Vázquez Maldonado.

—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de Auxiliar de Labores y Economía doméstica de la Escuela Normal de Maestras de Jaén.

—Idem íd. íd. la provisión de la plaza de Profesora de Música de la Escuela Normal de Maestras de Cáceres.

—Prorrogando el plazo posesorio a don José Murcia y Castro y D. Felipe del Cojo y Barrios, Oficiales de las Secciones administrativas de Primera enseñanza de Toledo y Orense, respectivamente.

—Resolviendo el expediente e instancia de D. Francisco Alvarez Blanco, formulando diferentes reclamaciones en relación con la Real orden de 12 de diciembre de 1916.

—Anunciando al turno de oposición la provisión de 10 plazas de Inspectores Médicos escolares, con destino a los 10 distritos municipales de Madrid y otras 10 para los de Barcelona.

—Resolviendo consultas de varios Prelados, elevadas a este Ministerio, con relación al artículo 5.º de la Orden de 19 de noviembre del año próximo pasado, sobre constitución de los Tribunales de oposición a Escuelas nacionales.



7 DICIEMBRE.—O.,

autorizando a los alumnos de las Escuelas Normales para que puedan hacer uso de los libros de las Bibliotecas circulantes a cargo de los Inspectores de Primera enseñanza.

Accediendo a lo solicitado por el Claustro de Profesores de la Escuela Normal de Maestros de Navarra,

Esta Dirección general ha acordado autorizar a los alumnos de las Escuelas Normales para que puedan hacer uso de los libros de las Bibliotecas circulantes a cargo de los Inspectores de Primera enseñanza, con sujeción a las siguientes reglas:

- 1.ª Que el libro que se solicite no esté en la Biblioteca de la Escuela ni en ninguna otra pública de la población.
- 2.ª Que el pedido sea hecho por el Director de la Escuela Normal respectiva.
- 3.ª Que no esté previamente pedido para su consulta por un Maestro de Escuela nacional, a beneficio de las cuales

están fundadas y organizadas principalmente estas Bibliotecas.

Dios guarde etc.—Madrid, 7 de diciembre de 1917.—*Rivas Mateos*.

(Gaceta 27 diciembre).

27 DICIEMBRE.—Cir.,

dictando reglas relativas a los libros que sirven de texto en las Escuelas nacionales.

Vistas las numerosas quejas elevadas a esta Dirección general, relativas a los libros que sirven de texto en las Escuelas nacionales,

Esta Dirección general ha acordado:

1.º Que los Inspectores de Primera enseñanza de cada zona, reclamen con toda urgencia a los Maestros y Maestras pertenecientes a ella un ejemplar de cada uno de los libros que se utilicen en sus Escuelas respectivas.

2.º Que una vez recibidos todos ellos, retiren y devuelvan los que resulten duplicados y entreguen los ejemplares únicos al Inspector Jefe de la provincia, a fin de que, previa la misma separación de los duplicados, los eleven a esta Dirección.

3.º Que una vez recibidos los libros de referencia, se proceda a su examen por una Comisión revisora formada por personas competentes; y

4.º Que terminados los trabajos de esta Comisión y adoptadas las resoluciones oportunas, se devuelvan los libros a su procedencia.

Dios guarde etc.—Madrid, 27 de diciembre de 1917.—*Rivas Mateos*.

(Gaceta 28 diciembre).

Delegación regia de Primera enseñanza.

Deseoso el Ayuntamiento de esta corte de fomentar la creación de nuevas Mutualidades escolares, y el desenvolvimiento de las que ya existen establecidas, proporcionando a todos los niños que concurren a las Escuelas los medios de obtener los beneficios de dicha institución, normalizando al efecto este servicio en armonía con el Reglamento aprobado por la Corporación municipal el 29 de julio de 1910, y siendo necesario para coadyuvar a tan laudables propósitos, que los Maestros faciliten los antecedentes indispensables para que sus alumnos sean inscriptos en concepto de mutualistas, con todos los requisitos reglamentarios, evitando así todo inconveniente que en su día pudiera entorpecer la efectividad de los beneficios obtenidos, esta Delegación ha resuelto:

Que todos los Maestros y Maestras de

las Escuelas nacionales de esta corte remitan en el más breve plazo, al Negociado de Enseñanza del Ayuntamiento, una relación nominal de todos los alumnos matriculados en sus Escuelas respectivas, en la que consten los siguientes datos:

A) Día, mes, año y lugar del nacimiento de cada niño, con expresión del Juzgado en que se hizo la inscripción, cuidando muy especialmente de que figure en la lista con el nombre con que fué inscripto, y de que no haya error en las fechas, y

B) Domicilio actual de cada niño.

La citada relación tendrá, además, una casilla de observaciones en la que se anotará si el alumno es o no mutualista, en el caso de que la Escuela tuviera ya establecida Mutualidad.

La importancia de este servicio y los provechosos frutos que de él pueden recogerse en beneficio de los niños, me excusan de recomendar a los señores Maestros que empleen la mayor diligencia y celo en remitir los datos que se les interesan.

Madrid, 17 de diciembre de 1917.—El Delegado regio. *Pablo Ramos*.

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se nombran Maestros sustitutos: del «Grupo Bergamín» de Málaga, a D. Isidro Prudencio Carreras, de Ullastrell (Barcelona), a doña Concepción Giol; de Navahondilla (Avila), a doña Natividad Vivar Pardo, y de San Mamed de Piñeiro (Pontevedra), a doña Consuelo Gabarán Silva.

—Se declaran sustituidos por imposibilidad física, a D. Buenaventura Tomé, Maestro de Puig-grós (Lérida); a doña Rosa Montañés, de Benicasin (Castellón); a doña Fernanda Eulalia Martín, de San Pedro del Arroyo (Avila); a doña Filomena Ortega, de Cañada del Hoyo (Cuenca) y a doña Carmen Quincoces, de Lejona (Vizcaya).

—Se crean con carácter provisional una Escuela de niños y otra de niñas en el Ayuntamiento de Torrejonvillo (Cáceres).

—Se disponen sean obligados los Ayuntamientos de Játiva (Valencia), Puebla de Lillo (León) y Pola de Gordón (Oviedo), a facilitar locales en condiciones para las Escuelas: al del barrio de Ali, de Vitoria y Diputación provincial de Coruña, a pagar indemnización de casa-habitación a los Maestros D. Nicolás de Landa y don Félix Mateos Fuentes.

—Se declara la incompatibilidad del

Maestro de los Valcárceles (Burgos), don Matías Robles.

—Se desestiman instancias: de doña Petra Ortiz, Maestra de Valdenebro de Vallés (Valladolid), que pide licencia, y del Ayuntamiento de Abizanda (Huesca), que solicita sea servida por Maestro la Escuela.

—Se dispone que el Ayuntamiento de Villamayor de Campos (Zamora), desaloje el edificio construido con subvención del Estado, y facilite casa-habitación a la Maestra.

—Se anuncia para su provisión entre cesantes y concurso de traslado y ascenso la plaza de Oficial segundo de Secretaría de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Granada.

—Se declara sustituida por imposibilidad física a doña Emilia Gimbert, Maestra de Ullastrell (Barcelona).

—Se declara incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública, a D. Manuel Ortiz Novo, Maestro de Bernuy (Coruña).

—Se dispone que por el Ayuntamiento de Valdepeñas de la Sierra (Guadalajara), se abone lo que adeuda al Maestro D. Santos Viñuelas.

—Se declara la incompatibilidad de los Maestros de Carbellino (Zamora) y de Gallegos de Sobrinos (Avila), doña Pilar Gutiérrez Rodríguez y D. Juan Francisco Díaz, respectivamente.

—Se declara la incompatibilidad del Maestro de Baños de Melgas (Orense), don Daniel Bouzas.

Normales.—Por fallecimiento de don Eugenio Cemboraín y España, Profesor de la Normal Central de Maestros, ascienden: D. Simón Juan Seisdedos, idem de la de Burgos, a 8.000 pesetas; D. Juan Hidalgo Romero, de la de Las Palmas, a 7.000; D. Daniel Alvarez, de la de Oviedo, a 6.000; D. Juan Rubio Carretero, de la de Sevilla, a 5.000; D. Galo Recuero García, de la de Valencia a 4.500, y D. Máximo Nebreda Ortega, de la de Pamplona, a 3.500.

—Se anuncia a concurso entre individuos del Cuerpo Médico-escolar, la plaza de Fisiología e Higiene de la Escuela Normal de Maestros de Madrid, dotada con la remuneración anual de 2.000 pesetas.

—Se nombran, por permuta, a D. Emilio Sotelo Rey, Inspector de Primera enseñanza de la provincia de La Coruña, y a D. Francisco Abella y Garrido, para igual cargo de la de Avila.

—Se nombra a D. Zacarías Figueroa, Auxiliar gratuito de Música de la Normal de Maestros de Zamora.

—Se autoriza a D. Federico Zunón, para posesionarse en la Normal de Madrid de su cargo de la de Granada.

—Se disponen cesen D. Federico Navas, doña Antonia Iglesias, D. José Juan Sandús, doña Matilde Bulde, D. Gaspar López Orts, doña Concepción Los Huertos y D. Mariano Cuenca, en los cargos de Auxiliares administrativos temporeros del Patronato Nacional de Anormales.

—Se aprueba permuta de cargos entre doña Francisca Pol García y doña Baldomera Martín González, Profesoras de Geografía e Historia de las Normales de Maestras de Avila y La Coruña, respectivamente.

—Se anuncia a concurso de traslado la plaza de Profesor de Matemáticas vacante en la Normal de Maestros de esta Corte.

Crónica General

Viernes 28.—Hoy se ha reunido el Consejo de Estado para examinar varios expedientes de concesión de créditos extraordinarios.—El general Jordana volverá a Marruecos en los primeros días de enero para seguir desempeñando el cargo de Alto Comisario.—Se ha decidido que ocupe la Comisaría de Abastecimientos el ex Alcalde D. Luis Silvela.—El Rey ha recibido hoy en audiencia a una Comisión de ferroviarios despedidos con motivo de la última huelga.—A causa de los temporales de hielos y nieves han surgido nuevos conflictos por la paralización de trenes, por la congelación de los saltos de agua que se aprovechan para la tracción y la luz eléctrica y por descarrilamientos de varios trenes, debido a la acumulación de nieve en las vías.—En Alcira ha sido procesada una distinguida dama por supuestos malos tratos a una hija suya.

Extranjero.—Los alemanes han iniciado una nueva ofensiva en el Mosa.—Los aviadores alemanes han intentado bombardear Treviso, siendo rechazados, con pérdidas de 11 aparatos.—El Japón ha iniciado varios preparativos, por si Rusia llega a concertar la paz separada con Alemania.

Sábado 29.—Esta tarde se celebra Consejo de Ministros en el que se tratará de la adaptación del presupuesto para el próximo año; se fijarán las fuerzas del Ejército permanente para igual época, ocupándose además de otros asuntos políticos.—

La falta de carbón a obligado a suspender en esta Corte, a las dos de la madrugada, el suministro del fluido para el alumbrado y las industrias movidas por gas; se dirigen muchas censuras al Gobierno por su imprevisión, y especialmente al Ministro de Fomento.—Ha tomado posesión de la Alcaldía de Madrid el Sr. Francos Rodríguez.—Con el jefe del Gobierno han celebrado una larga conferencia los Ministros de la Guerra y Marina, que alguien relaciona con la actuación de las Juntas de Defensa.—El temporal de nieves es general en todas las provincias del Norte; en esta Corte ha llegado la temperatura a ocho grados bajo cero.

Extranjero.—El Gobierno de los Estados Unidos se ha incautado de la dirección de los ferrocarriles de dicha República.—En el frente occidental ha habido ayer fuego de artillería e incursiones en las trincheras.—En el italiano ha crecido el fuego sobre la alta meseta del Asiago y de la cima del Tomba.

Domingo 30.—No obstante ser día festivo ha despachado con el Rey el jefe del Gobierno para someter a la firma de S. M. varios decretos, entre ellos el de prórroga de presupuestos y concesión de créditos extraordinarios.—Esta madrugada ha comenzado a caer en esta Corte una copiosa nevada que duró hasta mediodía; ha quedado suspendida la circulación de vehículos, y sólo los tranvías hacen servicio, con dificultad.—Se han recibido muchas noticias relativas a accidentes ferroviarios ocurridos por el temporal, siendo el más grave el acaecido en la línea de Türel a Valencia, donde han ocurrido tres muertes.

Extranjero.—No hay variación de importancia en los diferentes frentes de la guerra.—Un telegrama de Viena anuncia el reclutamiento de la quinta de 1920 que la constituyen jóvenes de 17 años.

Anuario del Maestro

para 1918; un volumen de 500 páginas: contiene el Estatuto del Magisterio, todas las disposiciones del año hasta el 20 del actual, relación rectificada de las vacantes que se anuncian al traslado, etc., etc. Se ha puesto a la venta en las principales librerías. Dos pesetas, ejemplar. Pídase inmediatamente, que se agota todos los años en seguida.

MADRID. IMPRENTA DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL. CALLE DE QUEVEDO NÚMERO 7.

España Monumental e Histórica

Colección de 90 postales, dividida por regiones, en 15 series, que comprenden los monumentos españoles más relacionados con la historia y el arte.

Llevan las tarjetas en el reverso una sumaria explicación de lo que representan, siendo un excelente medio de instrucción y un motivo de delectación para los niños, que, insensiblemente, se familiarizan con los tesoros de arte de la historia patria.

Las series se dividen así: I, Galicia; II, León y Asturias; III, Salamanca y Zamora; IV, Avila y Segovia; V, Burgos y Santander; VI, Valladolid y Palencia; VII, Madrid y Guadalajara; VIII, Toledo; IX, Extremadura; X, Jaén y Granada; XI, Córdoba y Sevilla; XII, Valencia y Murcia; XIII, Cataluña; XIV, Aragón; XV, Provincias vascongadas y Navarra.

Pueden emplearse como ornamentación, para hacerlas pasar de mano en mano y ampliadas con el aparato de proyecciones luminosas. Siempre son utilísimas.

Precio de cada serie de seis postales, 50 céntimos de peseta; la colección de las 90 postales, 5 pesetas.

EL SOL

DIARIO INDEPENDIENTE

Larva, núm. 8.—MADRID

Ocho grandes páginas diarias; informaciones telegráfica y postal amplísima. Hojas especiales diarias; los lunes dedicada a Instrucción pública, bajo la dirección de D. Lorenzo Luzuriaga. Suscripción: Madrid, mes, 2 pesetas; provincias, tres meses, 6 pesetas; seis, 12; un año, 24.

Los Profesores de Primera enseñanza que se suscriban por un año entero, recibirán gratis, por igual tiempo, El Magisterio Español. Las suscripciones envíense a esta Administración.